



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 214

CHILLAN VIEJO, 02 de Febrero de 2011

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Jefe DAEM Reemplazante, para el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.-Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.02.2011.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrato en la Dotación Docente Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, al profesional de la Educación que se individualiza en las condiciones que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: DEPARTAMENTO ADMINISTRACION EDUCACIONAL MUNICIPAL
NOMBRE	: MONICA ANDREA VARELA YAÑEZ
RUN	: 09.999.542-4
TITULO	: EDUCADORA DE PARVULOS
CARGO	: COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y TECNICO DAEM
JORNADA	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 01.02.2011 HASTA EL 28.02.2012
ORIGEN DE VACANTES	: POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON CLAUDIO GUIÑEZ PACHECO DECRETO N° 200 DEL 01.02.2011
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.-IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, del presupuesto de Educación Vigente.

3.-ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)

UAV / FBCH / MUY / MPF / lgc

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.